

CONSTANCIA SECRETARIA: A Despacho de la Sra. Juez, la presente demanda para su conocimiento. -

Cali, septiembre 12 del 2022

Auto No.1769

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, septiembre doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

AUTO NO.	1769
PROCESO	PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	ZULIDEY DAZA VALDES
DEMANDADO	YEIMI ALEXANDRA PULGARIN DAZA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, contenido de las diligencias realizadas para notificar a la demandada, señora YEIMI ALEXANDRA PULGARIN DAZA, dejando constancia que se encuentra vencido el termino sin que hubiese sido contestada la misma.

SEGUNDO: ANTES de fijar fecha para audiencia, requiérase a la parte actora, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el punto cuarto del auto No. 1013 de fecha mayo 20 del 2022, el cual ordena citar a los parientes por vía materna relacionados en la demanda, a fin de que manifiesten lo que consideren pertinente respecto a este proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 153 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 13 de septiembre de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea00201e37c853e7d0e536572493a70888ea80edb332ea17ad3d2a5a10bd7f50**

Documento generado en 12/09/2022 01:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>